

RESOLUCIÓN UAIP-80/2021

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA: San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día veinte de septiembre del año dos mil veintiuno.

El 14 de septiembre del presente año, se recibió la solicitud de acceso a la información pública del ciudadano, en la cual se requiere:

Proyectos o programas actuales en ayuda y beneficio de los pueblos indígenas y rescatar su cultura, en qué consisten y el tiempo de duración de los mismos;

Y luego de realizar el análisis del contenido conforme al Art. 55 del Reglamento de la LAIP (RELAIP), y los trámites respectivos de ley, este Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- I. Que la solicitud fue admitida luego de cumplir con los requisitos que establece la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), siendo remitida posteriormente a la Dirección General de Multiculturalidad para que localizará lo peticionado e informará lo resuelto a más tardar el 22 de septiembre del año en curso. .
- II. En respuesta a lo requerido, el director general remitió memorandum A108-72/2021 de fecha 17 de septiembre de 2021, en la cual adjunta cuadro en Excel con información referente a los proyectos que se ejecutan por esa dirección en beneficio de los pueblos indígenas.
- III. Se hace saber a la persona solicitante que la LAIP ordena en el Art. 62 que “Los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder”; es decir, la obligación del ente obligado se limita a la información que resguarda y que se haya generado como resultado de sus facultades. En ese sentido, el documento que se proporciona, contiene el nombre del proyecto que se ejecuta, una breve descripción del mismo, mes de inicio y de finalización, así como el estado en el que se encuentra a la fecha de esta resolución.

POR TANTO: Con base en las disposiciones legales citadas, y conforme a lo establecido en el artículo 72 letra “c” de la LAIP y 56 letra “d” del RELAIP, se RESUELVE:

- a) **Proporcionar** cuadro resumen de los Proyectos o programas actuales en ayuda y beneficio de los pueblos indígenas y rescate de su cultura; en qué consisten y el tiempo de duración de los mismos.
- b) **Notifíquese.**

Lic. A. Villalta-Oficial de Información

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura ACLARA que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados los datos personales para la conversión en versión pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.